

de las Justicias Ordinarias de sus respectivos Pueblos, hasta
en la Causa de Quarenta mill maravedises, Con lo demas
que contiene, de que se hizo relacion, Tambien de la Concordia
que sobre este acumpro se arreglo con esta Real Justicia
en el año pasado mill seiscientos y cincuenta y uno, siendo In-
tendente Correo el Sr. D. Diego Manuel Mesa, y Al-
calde Mayor el Sr. D. Gonzalo de la Roca, que se compone
de tres Capitulo, y se halla en el Libro de Cartas Reales
del citado Año al folio trescientos y cincuenta y quatro.

Enterada la Ciudad de todo obediencia de nuevo d'aua.

Real: A lo que se oia de cumplir y executar en
tamente. Y en atension a lo que contiene esta, y la

Concordia que se ha hecho presente, que se paxen copia
de una y otra, al Sr. D. Alonso de Fonseca, Alcalde mayor

Actual, para oírlo y conocimiento en adelante, en

los casos que ocurran de esta naturaleza, se impriman

esta Real real de costa de los Propios, danose exemplares

alos Cavalleros Capitulares, Abogados desta Ciudad,

y Fiscal General, para q. teniendo presente esta Real

resolucion cumplan con su tenor en la parte q.

comprehen, y se ponga otro exemplar en el Libro

de Cartas Reales, y se vacarumbrada.

En
Juesixna el 16 de Montano
los diez y siete del
Junilla

El Señor D. Juan Thomas de Jumilla

